

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

URUBAMBA – CUSCO – PERU

## ACTA DE ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

**CONTRATACION DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO "CREACION DE SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS CCORICANCHA DISTRITO DE CHINCHERO - PROVINCIA URUBAMBA - DEPARTAMENTO CUSCO "**

### Subasta Inversa Electrónica N° 006-2024-MDCH- Primera Convocatoria

En, el distrito de Chinchero, a los 17 días del mes de julio del año 2024, en la Unidad de Logística, a las 14:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2024-A-MDCH/UC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 006-2024-MDCH- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO "CREACION DE SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS CCORICANCHA DISTRITO DE CHINCHERO - PROVINCIA URUBAMBA - DEPARTAMENTO CUSCO ", a fin de efectuar la admisión de la ofertas.



#### **1. Del Registro del Participante**

Al procedimiento de selección se registraron 17 participantes, tal como se detalla a continuación:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10444130208	VERA USCA KARINA	2024-07-16 22:02:48.0	Válido
2	10468596747	CELIS HERNANDEZ MARIA CONZUELO	2024-07-13 12:44:28.0	Válido
3	10475269301	VILLAVICENCIO CHOQUE SOHIA	2024-07-16 15:09:58.0	Válido
4	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	2024-07-11 11:52:12.0	Válido
5	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	2024-07-10 10:30:32.0	Válido
6	20490567969	COMERCIAL Y FERRETERIA EMAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COFEMAM E.I.R.L.	2024-07-16 19:27:03.0	Válido
7	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	2024-07-16 17:01:27.0	Válido
8	20542642166	CORPORACION CODISUR S.R.L.	2024-07-10 11:39:21.0	Válido
9	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	2024-07-15 16:46:14.0	Válido
10	20547748264	REYES INVESTMENTS MANAGEMENT & CONSULTING E.I.R.L.	2024-07-12 15:46:14.0	Válido
11	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	2024-07-16 13:54:07.0	Válido
12	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	2024-07-16 18:04:59.0	Válido
13	20601908183	EDIGIS S.A.C.	2024-07-10 01:50:43.0	Válido
14	20602341802	BLUE BIRD SOLUTIONS E.I.R.L.	2024-07-12 11:16:41.0	Válido
15	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	2024-07-16 15:46:20.0	Válido
16	20609994992	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES D'MHARO S.A.C.	2024-07-12 11:21:25.0	Válido
17	20610803785	CORPORACION M&H INVERSIONES S.R.L.	2024-07-16 10:07:56.0	Válido

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

URUBAMBA – CUSCO – PERU

## 2. Admisión de Ofertas

Se registraron once (11) ofertas como se detallan a continuación:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social
1	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC
2	20392529374	JN VIRDCO S.A.C
3	20609994992	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES D'MHARO S.A.C.
4	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.
5	20559644243	FORZAMAT S.A.C.
6	10475269301	VILLAVICENCIO CHOQQUE SOHIA
7	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.
8	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.
9	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.
10	20490567969	COMERCIAL Y FERRETERIA EMAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COFEMAM E.I.R.L.
11	10444130208	VERA USCA KARINA



En el día y horario señalado en el SEACE, una vez culminada el periodo de lances; los postores presentaron su último lance, estableciéndose el orden de prelación según el siguiente cuadro.

### REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-6-2024-MDCH-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO		
No Item	1		
Descripción del Item	CONTRATACION DE ACERO CORRUGADO PARA EL PROYECTO "CREACION DE SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS CCORICANCHA DISTRITO DE CHINCHERO - PROVINCIA URUBAMBA - DEPARTAMENTO CUSCO		
Moneda	Soles		
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10444130208	VERA USCA KARINA	67890
2	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	68800
3	10475269301	VILLAVICENCIO CHOQQUE SOHIA	68945
4	20600111150	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	69887
5	20609994992	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES D'MHARO S.A.C.	70214.56
6	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	72700
7	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	73355
8	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	76900
9	20511037001	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	78459.67
10	20609393263	DEPOSUR E.I.R.L.	95501
11	20490567969	COMERCIAL Y FERRETERIA EMAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COFEMAM E.I.R.L.	115000

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

URUBAMBA – CUSCO – PERU

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones conforme al cronograma del procedimiento de selección en pleno uso de sus atribuciones, realiza la verificación de los documentos de presentación obligatoria del primer y segundo lugar conforme al numeral 7.5 de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, con el fin de determinar su calificación, obteniéndose el siguiente resultado.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	EMPRESA ZOHE SAC	JN VIRDCO S.A.C	FORZAMAT S.A.C.	VILLAVICENCIO CHOQUE SOHIA	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.	INVERSIONES & DISTRIBUCIONES D'MHARO S.A.C.	DEPOSUR E.I.R.L.	MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L.	COMERCIAL Y FERRETERIA EMAM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COFEMAM E.I.R.L.	VERA USCA KARINA	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la sección de bases	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE OFERTA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



- 1.1. De la Revisión de los documentos obligatorios se tiene: El postor DEPOSUR E.I.R.L en la oferta presentada se advierte que los anexos presentados no se encuentran firmados por el postor ni visados los otros documentos igualmente presenta documentos sin foliatura, en ese contexto dicha oferta es rechazada por el Órgano Encargado de las Contrataciones en el marco de las BASES ESTÁNDAR DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES, en la SECCIÓN GENERAL ; 1.4 REGISTRO DE OFERTAS "...Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO

## URUBAMBA – CUSCO – PERU

Los anexos sin firma del postor

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006 - 2024 - MDCH (Primera Convocatoria)  
Presente -  
Estimados Señores,  
El que suscribe Sr. **WILSON HUMBERTO VELA ARBILDO** identificado con DNI N° 29451937 Representante Legal **DEPOSUR E. I. R. L.** identificado con RUC N° 2060933263 (con domicilio en la Av. Pampa N° 159 Arequipa - Arequipa, inscrito con Número de Partida Registral 11506926. **DECLARO BAJO JURAMENTO**, que la siguiente información es cierta y la verdad:

Nombre, denominación o Razón Social: <b>DEPOSUR E. I. R. L.</b>			
Domicilio Legal: Av. Pampa N° 159 Arequipa - Arequipa			
RUC: <b>2060933263</b>	Teléfono: <b>054 285589</b>	MÓVIL: <b>999891713</b>	
MTPE	Si	No	X
Correo electrónico: <b>publicidad_mta@gmail.com</b> / <b>wilson.depostur@gmail.com</b>			

Autorización de notificación por correo

Si, autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reevaluación de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Reanuencia a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra.

Además, me comprometo a recibir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Arequipa, 15 de julio de 2024

**DEPOSUR E. I. R. L.**

Wilson H. Vela Arbilde  
TITULAR GERENTE

ANEXO N° 3  
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES  
TECNICAS

Señores  
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 006 - 2024 - MDCH (Primera Convocatoria)  
Presente -

De número y consideración:

En grado de firme a saber: para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y conociendo todas las acturas y condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece la contratación de **BIENES: CONTRATACIÓN DE AGENO COMODADO PARA LA OBRA: "CREACION DE SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS COORCANCCHA DE DISTRITO DE CHINCHERO - PROVINCIA DE URUBAMBA DEPARTAMENTO CUSCO"**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo II de la sección específica de las bases.

Arequipa, 15 de julio de 2024

**DEPOSUR E. I. R. L.**

Wilson H. Vela Arbilde  
TITULAR GERENTE

### 3. Otorgamiento de la Buena Pro

Vistos los resultados obtenidos de la admisión de oferta y periodo de lances y el cumplimiento de la documentación requerida en las bases, el Órgano Encargado de las Contrataciones según lo señalado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica a los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases. Teniendo el siguiente resultado:

Se otorga la **BUENA PRO** según orden de prelación a **VERA USCA KARINA con RUC N° 10444130208**, por el monto de **S/ 67,890.00** (Sesenta y Siete Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Soles), de conformidad a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, disposiciones Específicas; numeral 7.4. y 7.5.

No teniendo temas a tratar y siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por finalizado el acto, firmando en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHERO  
URUBAMBA - CUSCO

CPC. MICHAEL V. LUNA CHISLLA  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

MICHAEL V. LUNA CHISLLA  
OEC